Ibagué, 31 de enero de 2023.

DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR INVITACIÓN 010 DE 2023.

OBJETO: **INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS NECESARIAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DENOMINADA CHEMBE UBICADA EN EL SECTOR DEL SALADO DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ.**

Que mediante resolución N° 116 del 05 de marzo de 2020, el ordenador del gasto delegó a la secretaria general del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, la función específica de la designación del comité evaluador exigido en los procesos de selección que adelante la empresa.

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 43 del manual de contratación del IBAL S.A. ESP. OFICIAL, el suscrito se permite designar el comité evaluador para el proceso la invitación No. 010 de 2023, el cual será conformado por los siguientes integrantes:

A.- CARLOS ANTONIO BONETT CARDONA, Profesional Universitario (Aspecto técnico)
B.- MILENA CRUZ ALZATE, Asesor Jurídico Externo (Aspecto jurídico)

Serán funciones del comité evaluador, las siguientes: **a)** Estudiar las observaciones presentadas dentro del proceso de selección y las que se deriven de la evaluación de las propuestas, **b)** Evaluar las propuestas presentadas, **c)** Verificar el cumplimiento de las ofertas, respecto de las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, **d)** Verificar el cumplimiento de los mandatos de orden constitucional, legal, así como lo establecido en el manual de contratación del IBAL, **e)** Presentar informe a través de acta, al ordenador del gasto delegado para este proceso de contratación, en la cual precisará cual es la propuesta más favorable a los intereses del IBAL, recomendando contratar con ella, **f)** Todas las que haya lugar en desarrollo del proceso de selección.

Con base en lo anterior, les solicito se sirvan proceder de conformidad a realizar acta de evaluación de la siguiente propuesta:

No.	OFERENTE	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
1	WILLINGTON DIAZ MONTIEL	Correo electrónico recibido el 30 de enero de 2023, a las 8:34 A.M

El acta de avaluación debe ser entregada a más tardar el día **02 de febrero de 2023**. Si requieren mayor plazo para evaluar por favor manifestar esta situación por escrito indicando la fecha de entrega del acta. Se anexa la propuesta y demás documentos precontractuales, para los fines pertinentes.

Atentamente,

LUIS ALEJANDRO GIRALDO MONTOYA
Secretaria General

Proyectó: Milena Cruz Álzate – Asesor Jurídico Externo